

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

236**MADRID NÚMERO 27**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 27 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.128 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ángel Álvarez Cabeza Monedero, contra las empresas “New Con 09, Sociedad Limitada”, y “Comsa, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Ángel Álvarez Cabeza Monedero, contra “New Con 09, Sociedad Limitada”, “Comsa, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno solidariamente a las empresas demandadas a que abonen al actor la cantidad de 1.097,99 euros, más el interés por mora del artículo 29.3 del Estatuto de los Trabajadores.

Absolviendo al Fondo de Garantía Salarial sin perjuicio de la responsabilidad legal que proceda.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Comsa, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.152/11)